

mayo del corriente año, a las doce de la mañana, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de dicha finca.

En consecuencia, se convoca a todos los propietarios y titulares de los derechos afectados, inscritos o no en los Registros Públicos, para que acudan en el día y hora señalados a las oficinas del Ayuntamiento de Castroserracín, donde comenzará el acto.

Igualmente se advierte a los propietarios afectados por la ocupación, que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Segovia, 3 de abril de 1972.—El representante de la Administración.—3.201-E.

RESOLUCION del Servicio Provincial de Granada del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se señala fecha para levantar el acta previa a la ocupación de las fincas que se indican, sitas en término municipal de Baza.

El día 31 de mayo de 1972 se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de las fincas que se indican, sitas en término municipal de Baza (Granada), incluidas en el Decreto 2478/1962.

A las diez horas: «Valdo 2/5», de 34,1190 hectáreas, propiedad de don Amador Lorenzo García.

A las once horas: «Valdo 3/5», de 65,5140 hectáreas, propiedad de don Manuel Yeste Villegas y don Manuel Bautista Mora.

A las doce horas: «La Fuentecilla», de 4,4400 hectáreas, propiedad de don Francisco Lozano Martínez.

A las trece horas: «La Zorra Cana», de 28,8000 hectáreas, propiedad de don Emilio Yeste Mora, don Manuel Lozano Yeste y don Francisco Lozano.

A las dieciséis horas: «Los Mellizos y Fragüilla», de 158,46 hectáreas, de doña Isabel Navarro Torres.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Granada, 2 de mayo de 1972.—El representante de la Administración.—3.216-E.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 10 de mayo de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	64,444	64,654
1 dólar canadiense	65,004	65,281
1 franco francés	12,856	12,917
1 libra esterlina	168,488	169,231
1 franco suizo	16,706	16,782
100 francos belgas	146,563	147,376
1 marco alemán	20,290	20,389
100 liras italianas	11,069	11,124
1 florin holandés	20,091	20,188
1 corona sueca	13,555	13,628
1 corona danesa	9,232	9,276
1 corona noruega	9,801	9,848
1 marco finlandés	15,579	15,687
100 chelines austriacos	278,978	281,104
100 escudos portugueses	238,416	240,528
100 yens japoneses	21,184	21,323

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 230 de 1971 se sigue procedimiento judicial sumario por las normas del artículo 131 del Reglamento Hipotecario, a instancia de don Francisco Ríos Arana, mayor de edad, casado, agricultor, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Marcos Villanueva Ferrer, contra don Antonio Sánchez Gil y su esposa doña Teresa Guerrero Sambucety, mayores de edad, de la misma vecindad, sobre cobro de 300.000 pesetas de principal, 10.000 de intereses asegurados y 100.000 pesetas más para gastos y costas, en el cual se ha acordado sacar a primera y pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Casa número 13 (antes sin número), al sitio Zarza del Moro o del Barranco, término de Algeciras; es de planta baja y consta de seis habitaciones, cocina, cuarto de baño, lavadero, azotea y patio, con una superficie total de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados. Da frente al Sur por calle de uso público abierta en tierras del Cortijo llamado hoy calle Isaac Albéniz; linda: Por la izquierda, entrando, Oeste, con finca de don José Martínez Calatrava; por la derecha, Este, con la de don Andrés Rubio Cañadas, y por la espalda, Norte, con la que a continuación se describe.

Inscripción quinta de la finca número 6.807, folio 79 vuelto del libro 106 de Algeciras.

2.ª Parcela de terreno enclavada en el Cortijo Zarza del Moro o del Barranco, término de esta ciudad de Algeciras. Tiene una superficie de trescientos cincuenta y tres metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, y linda: Por Sur, en línea de once metros, con la antes descrita; por Oeste, en línea de treinta y dos metros, con la finca matriz de que procede; propiedad de «Sur de España, S. A.»; por Norte, en línea de doce metros, con camino o calle de la misma finca matriz, y por Este, en línea de veintinueve metros y cincuenta centímetros, con la misma finca matriz de que se segregó.

Inscripción cuarta de la finca número 6.878, al folio 55 vuelto del libro 107 de Algeciras.

Para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado la hora de las doce del día 15 de junio próximo, bajo las siguientes condiciones:

Servirán de tipo para las mismas las cantidades de 250.000 pesetas para la primera y 185.000 para la segunda, en que fueron pactadas en escritura de constitución de hipoteca a tales efectos; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los expresados tipos y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, en la que aparece inscritas en pleno dominio las fincas hipotecadas a favor de los demandados don Antonio Sánchez Gil y doña Teresa Guerrero Sambucety, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar; que se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Algeciras, veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Judicial.—1.310-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona en proveído de fecha 11 de marzo del corriente año, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 11, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, segunda planta, se sigue expediente para obtener la declaración de ausencia legal de don Antonio José Sánchez Vega, hijo de José y de Gregoria Adoración, nacido en Alcalá la Real el 7 de febrero de 1932 y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Camelias, número 75, ático, el que se ausentó de dicho domicilio en el mes de junio de 1961, a partir de cuya fecha nada se ha vuelto a sa-

ber acerca de su existencia o paradero; expediente que ha sido promovido por doña Julia María del Pilar Varela León.

Barcelona, 11 de marzo de 1972.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—3.065-C. y 2.º 11-5-1972

Don Julián Domingo Salgado Díez, accidentalmente Magistrado, Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de ausencia de don Roger Alcruado Escofet, hijo de don José Alcruado Gorche y doña María Escofet Biscamps, casado con doña Josefa Vives Faneca, nacido en Barcelona el día 10 de junio de 1927, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona, a 27 de marzo de 1972.—El Juez, Julián Domingo Salgado Díez.—El Secretario.—3.054-C. y 2.º 11-5-1972

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de Barcelona.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 428/71, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Inversiones Balmes 243, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles y precio de su valoración, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«37.—Local comercial, planta cuarta, puerta primera de la escalera A, radicado en la cuarta planta alta de la casa números 243, 245 y 247 de la calle de Balmes, de esta ciudad, que mide una superficie edificada de ciento diez metros cincuenta y siete decímetros setenta centímetros cuadrados, que linda: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con la puerta cuarta de la misma planta, parte con el hueco de un patio y parte con el rellano y hueco de su escalera; por la izquierda, entrando, con la puerta primera de su misma planta, de la escalera B; por la derecha, parte con la puerta segunda de su misma planta y escalera; por el fondo, con la fachada principal, y por debajo y por arriba, con iguales puertas de su misma escalera, de las plantas inmediatas inferior y superior, respectivamente.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de esta ciudad, al tomo 551, libro 400 de San Gervasio, folio 144, finca número 17.287, inscripción primera.

Dicha finca fué valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de quinientas cuarenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no admitirán posturas que no cubran dicho precio.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Perea.—El Secretario, Julián Cortés.—3.276-E.

ELCHE

Don José Antonio de la Campa y Cano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en los autos que con el número 487 de 1971 se tramitan en este Juzgado especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Francisco Rodríguez Torregrosa, en nombre y representación de don Vicente Torres Serra, contra don Manuel Pertusa Valdés, mayor de edad, casado, vecino de Elche, con domicilio en la calle de Jorge Juan número 41, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta por vez primera y término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el próximo día 6 de junio, a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

«Piso primero de la casa sita en esta ciudad, calle de Jorge Juan, número 41, constituye una vivienda independiente, con salida a la calle por medio de la escalera común; comprende toda la planta y su superficie útil es de ciento veintidós metros cuadrados. Linda: Al frente, Este, calle Jorge Juan; por la derecha, entrando, Norte, con Carlos Díez Maciá; por la izquierda, Sur, con Miguel Román Torres, y por la espalda, Oeste, con calle de José María Buk; por debajo, con el local de la planta baja de poniente y con el otro local; y por encima, con el piso segundo. Representa una cuota de participación de trece enteros por ciento en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.112, libro 205 de El Salvador, folio 215, finca número 13.758.

Condiciones

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El precio de licitación es de doscientas veinticinco mil pesetas, según el convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de licitación.

Dado en la ciudad de Elche a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Antonio de la Campa y Cano.—4.494-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Francisco Cartelle y Cartelle, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Juan María Cartelle y Cartelle, hijo de Francisco y de Manuela, nacido en Cervás (Ares) el 22 de octubre de 1908, y vecino que fué del mismo lugar de donde se ausentó para la República Argentina hace más de cuarenta años, sin que desde 1930 se tenga noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, José Manuel López Teijón.—4.297-C. 1.º 11-5-1972

LA CORUÑA

El Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de La Coruña

Hace saber: Que Carmen Alvarez Moscoso, mayor de edad, casada, vecina de Mera Oleiros (La Coruña), instó expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Venancio Pereiro Otero, desaparecido en el año 1936, sin que se hayan vuelto a tener noticias de su existencia y paradero.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, firmo el presente en La Coruña a cinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—2.608-E. y 2.º 11-5-1972

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña.

Hago público: Que en procedimiento judicial sumario determinado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 359 de 1971, a instancia de don José Matia Sánchez Sánchez, contra don José Gago Catrufo, sobre reclamación de cantidad de préstamo hipotecario, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles objeto de hipoteca que se describen así:

«Partido judicial de La Coruña. Término municipal de Culleredo. Parroquia de Almeiras.

Casa chalet, sin número, del lugar de Alvedro, compuesta de semisótano pequeño, piso bajo y piso alto, y rodeándola terreno destinado a labradío y monte denominado «Da Canteira». Todo forma una sola finca, que mide 1.518 metros cuadrados de los cuales, cien metros cuadrados aproximadamente corresponden al edificio, y linda: Oeste o frente y Sur o derecha, entrando, carretera de La Coruña a Santiago; Este o espalda, fincas de don José Gago Catrufo, y Norte o izquierda, con labradíos de los herederos de don Santiago Loriga y de doña Ramona Veira. Valor de la obra nueva, trescientas cincuenta mil pesetas. Cargas. Libre de gravámenes.

Labradío y monte denominado «Granja». «Tarreo de Abelaira» y «Pieza del Cuarto», que radica en el lugar de Alvedro, de cabida cincuenta y tres áreas cincuenta y dos centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, fincas de José Paseira Naya y Jesús Castiñeiras y en cinco metros y medio, calle de diez metros de ancho; Sur, finca de don Emilio Vilar García; Este, finca de «Tessa Armaduras G. M., Sociedad Limitada», y, además, finca de «Industrial Cuartera de Galicia», y Oeste, finca de don José Paseiro Naya y don Jesús Castiñeiras. Título: Le fue adjudicada en escritura de división de bienes poseídos en

común, autorizada por mí, Notario, el 14 de abril de 1967, siendo resultado de división operada en escritura de 27 de febrero de 1970, autorizada también por el mismo Notario (don Fernando Alba Puente). Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, siendo su referencia: Libro 146 de Culleredo, folio 67, finca 11.353, primera. Cargas. En referida escritura de 27 de febrero de 1970, autorizada por mí, Notario, fué estipulado: VÍ. «Don José Gago Catrufo constituye sobre su finca reservada y descrita en el expositivo IV (se refiere a esta última finca aquí descrita), como predio sirvienta, una servidumbre de paso a pie y con carro y a favor, como predio dominante, de la finca aportada y reseñada en el párrafo III. Esta servidumbre afectará solamente una zona de unos quinientos treinta metros cuadrados de perímetro cuadrilátero irregular, que linda: Norte, en línea de cinco metros y medio a la calle de diez metros de ancho; Sur, resto de la misma finca; Este, finca de la Sociedad o predio dominante, y Oeste, finca de Jesús Castiñeiras. La conservación de esta servidumbre será sufragada por los propietarios de los predios dominante y sirviente por mitad».

Estas fincas figuran inscritas: la primera, en el libro 21 de Culleredo, folio 194 vuelto, finca 1.401, inscripción sexta, y la segunda, del libro 146 de Culleredo, folio 67 vuelto, finca número 11.353, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de La Coruña—Palacio de Justicia—el día veintiuno de junio próximo, a las doce horas, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de un millón trescientas veinticuatro mil novecientas veinte pesetas, para la primera finca, y un millón setecientos sesenta y nueve mil pesetas, para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran tales tipos.

La Coruña, 28 de abril de 1972.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.315-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Luis Albacar López, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 34 de 1972, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Mentado Francisco, nacido en esta ciudad el día 29 de octubre de 1896, hijo de don Rafael y doña Ildelfonsa, quien se ausentó de esta localidad hace unos cuarenta años para la República de Cuba, sin que desde entonces se haya tenido noticias del mismo.

Todo lo que se hace público en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a dos de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—1.016-3.

y 2.ª 11-5-1972

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, sito en la casa número uno de la calle del Ge-

neral Castaños, de dicha capital, con el número 144 de 1968, se siguen autos incidentales de arrendamientos urbanos promovidos por doña Carmen Gil Núñez, asistida de su esposo, contra don Renato Ruzicka Cuevas, sobre impugnación de compraventa de piso, cuyos autos se encuentran hoy en periodo de exacción del importe de la tasación de costas practicada en ellos a cargo del demandado, habiéndose decretado el embargo de los bienes de éste, concretamente sobre el piso segundo centro de la casa número cincuenta y siete de la calle de Palencia, de esta capital, para responder de la suma de cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos a que asciende dicha tasación y veinte mil pesetas más calculadas sin perjuicio de liquidación para costas posteriores, habiéndose dispuesto notificar todo ello a la esposa del demandado, doña Guadalupe Martín García, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, por medio de edictos, a los efectos determinados en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Y para que a ese fin sirva de notificación en forma legal a doña Guadalupe Martín García, se expide el presente en Madrid a siete de abril de mil novecientos setenta y dos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.351-3.

En el juicio universal de quiebra voluntaria de la herencia yacente de don Nicolás Hidalgo Ortega, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 20, con el número 72 de 1972, promovida por doña Tránsito Calleja Muñoz, por sí y como representante legal de sus hijos menores Nicolás, María del Tránsito, María Lourdes, María del Pilar, María Cristina, María de los Dolores y Yolanda Hidalgo Calleja, como herederos de don Nicolás Hidalgo Ortega, en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Puche, por providencia de esta fecha, se ha suspendido la celebración de la primera Junta de acreedores para el nombramiento de síndicos, por enfermedad del Comisario de la quiebra, habiéndose señalado nuevamente para la celebración de la misma el día 19 de mayo próximo, a las cuatro y treinta de la tarde en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de General Castaños, número 1, piso tercero, habiéndose acordado citar por edictos a los acreedores desconocidos y a aquellos de los que se ignora el domicilio.

Y para que sirva de citación a los fines indicados se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a doce de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—3.317-E.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Madrid, en autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 403 de 1971, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Corchera Onubense, S. A.», sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

Suerte de tierra en el término de San Juan del Puerto, al sitio «Jardinito» o «Bermejales», que linda, al Norte, camino de San Juan del Puerto o Gibrleón; Sur, finca de José Franco Rodríguez; Este, ferrocarril de Buitrón a San Juan del

Puerto, y Oeste, finca de don Salvador Noguera Pérez. Mide tres hectáreas setenta y cinco áreas y cuatro centiáreas. Se hace constar que en el ángulo sureste de la finca arranca un camino de cinco metros de anchura, que va paralelo a la finca del ferrocarril de Buitrón a San Juan del Puerto, hasta desembocar en la carretera general de Sevilla a Huelva, cuyo camino es de utilización conjunta de esta finca y la que es colindante por el lado Oeste con el mismo camino, propiedad hoy de don José Franco Rodríguez, y que es de la misma procedencia, siendo dicho camino la única comunicación o entrada que tiene esta finca a la carretera general dicha. Sobre parte de dicho terreno, la Sociedad propietaria ha construido a sus expensas lo siguiente:

Número uno.—Nave de estructura metálica, con cubierta de uralita de dieciséis metros de longitud por doce de anchura, que hace una superficie de ciento noventa y dos metros cuadrados, destinada a molino de trituration de la materia prima. Dispone de fosa para instalación de trituradora de 139,04 metros cúbicos, con piso de hormigón y paredes forradas con ladrillos gafas huecos dobles. Pilares y fosas para enclaves de maquinarias.

Número dos.—Nave de estructura metálica con cubierta de uralita, de treinta y seis metros de longitud por doce de ancho, que forma un todo continuo con la anterior. Que hace una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados. Está destinada a almacenajes de materia prima para su trituración.

Número tres.—Cuarto del polvo, de estructura de madera, de techado de uralita, de tres metros sesenta y cinco centímetros de longitud, por tres metros de anchura, que hacen una superficie de diez metros noventa y cinco decímetros cuadrados.

Número siete.—Nave de estructura metálica, con cubierta de uralita ovalada, de cuarenta metros de longitud por veinte metros de anchura, que hace una superficie de ochocientos metros cuadrados. Dentro de dicha nave existe otra de reposo del corcho, de estructura de madera, con techo de aglomerado de corcho de tres pulgadas de gruesa y revestida de yeso, de diez metros de longitud por cinco metros ochenta centímetros de anchura, que hacen una superficie de 58 metros cuadrados.

Número nueve.—Edificio de dos plantas, de trece metros sesenta centímetros de longitud, por ocho metros de anchura, que hace una superficie de ciento ochenta metros ochenta decímetros cuadrados. Se compone: La planta baja de vivienda, lavadero y servicios de la oficina, y la planta alta de vivienda y oficina. La vivienda en planta baja se distribuye en hall, cocina, comedor, cuarto de aseo y tres dormitorios, y tiene su acceso por un portal de entrada, del que arranca una escalera interior que conduce a la vivienda en planta alta, de igual distribución que la anterior. Por la escalera exterior se accede a la oficina en planta alta, que se distribuye en zona destinada al público, zona de empleados y despacho de jefe.

Número quince.—Caseta transformadora de energía eléctrica techada, de losa catalana, de cinco metros sesenta centímetros de longitud por tres metros cuarenta centímetros de anchura, que hace una superficie de dieciséis metros ochenta decímetros cuadrados.

Número dieciséis.—Pozo de suministro de agua para el proceso industrial de la factoría y de agua potable. Tiene nueve metros treinta centímetros de profundidad por dos metros de diámetro de luz, dispone de un brocal de obra, de un metro treinta centímetros de altura sobre la superficie del terreno y se halla revestido de obra con anillo de hormigón en su parte baja, y dispone de una escalera de hie-

rro para su acceso al fondo. Tiene un caudal de unos ocho mil trescientos litros de agua por hora.

Número dieciocho.—Obra de mampostería para instalación de caldera de hervir corcho, de siete metros de longitud por dos metros sesenta centímetros de anchura y tres metros de profundidad. El suelo está revestido de hormigón y las paredes de ladrillos refractarios y corrientes.

En la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan, existe emplazada, con carácter permanente, la maquinaria e instalaciones que a continuación se reseñan:

Un automóvil «Citroën» Berlina, 2 C. V., motor 2024006629, bastidor 2002-015935, matrícula H-13330 (Referencia 12 L).

Tres codos galvanizados de 1½ pulgada (Referencia 19834).

Un manguito galvanizado de 1 pulgada y ½ (Referencia 19834).

Una T galvanizada de pulgada y ½ (Referencia 19834).

Dos llaves de paso de una pulgada y ½ (Referencia 19834).

Perola de hervir corcho con planchas de 6 y 8 milímetros; estas planchas, de un 30 por 100 de tungsteno anticorrosivo, sirven para que el camino del corcho no lo deje negro una vez hervido (Referencia 6-F).

En la nave número siete de la factoría:

Una máquina de rebanar, una máquina perforadora semiautomática.

Dos máquinas perforadoras a pedal, una máquina descabezadora; una máquina rebajadora automática; una máquina para taponos de forma; una máquina de laminar vertical; una máquina de laminar horizontal; dos máquinas automáticas para lana y una prensa hidráulica para lana (Todas bajo la referencia 19003).

Una prensa para enfardar corcho, manual, completa (Referencia 6783).

Un motor cerrado rotor de doble ranura, de 16 HP., a 3.000 r.p.m., 220-230 v., 50 Hz. (Referencia 19).

Una electro-esmeriladora «Ligur», de tipo EL-1 trifásica (Referencia 1-A).

Una muela CO., 250 × 40 × 25-60 O. (Referencia 1-A).

Una muela CO., 250 × 40 × 25-24 Q. (Referencia 1-A).

Un taladro «Dina CA-20», trifásico (Referencia 1-A).

Un soporte para el taladro (Referencia 1-A).

Un porta-brocas automático «Tego», 13 milímetros (Referencia 1-A).

Una espiga para el porta-brocas, como 2 (Referencia 1-A).

Un casquillo reductor, 2 × 1 (Referencia 1-A).

Brocas cilíndricas acero carbono (Referencia 1-A).

Una broca acero carbono M/cónico, de 15 milímetros (Referencia 1-A).

Una broca acero carbono M/cónico, de 18 milímetros (Referencia 1-A).

Una broca acero carbono M/cónico, de 20 milímetros (Referencia 1-A).

Un juego machos, ¼ W. (Referencia 1-A).

Un juego machos, 5/16 W. (Referencia 1-A).

Un juego machos, ¾ W. (Referencia 1-A).

Un juego machos, 7/16 W. (Referencia 1-A).

Un juego machos, ½ W. (Referencia 1-A).

Una giramachos, número 1 (Referencia 1-A).

Un cojinete roscar, 38,1 Ø, ¼ W. (Referencia 1-A).

Un cojinete roscar, 5/16 W. (Referencia 1-A).

Un cojinete roscar, ¾ W. (Referencia 1-A).

Un cojinete roscar, 7/16 W. (Referencia 1-A).

Un cojinete roscar, ½ W. (Referencia 1-A).

Un giracojinetes, 38/1 Ø (Referencia 1-A).

Un calibre «OMC», 180 milímetros (Referencia 1-A).

Un graneto, 10 × 100 (Referencia 1-A).

Dos piezas hierro fundido y un modelo (Referencia 1713).

Dos poleas transmisión madera, de 20 × 120 (Referencia 2-B).

Cincuenta y seis metros de correa cuero tanino, 50 milímetros; siete metros de correa, goma y lana, de 190 milímetros; once metros veinte centímetros de correa, goma y lana, de 110 milímetros; doce metros de correa goma y lana, de 100 milímetros; una caja uniones R. G. M., de 70; una caja uniones R. G. M., de 80; una caja uniones, de 100 × 110 R. G. M.; una caja uniones R. G. M., «Alligator», número 27; una caja uniones R. G. M., «Alligator», número 69, y un compás de p/Red., de 250 milímetros, 201-A (Todos bajo la referencia 5067).

Diecinueve metros correa, de 100, de 5 telas; seis uniones «Jackson», número 6, y cinco uniones R. G. M., de 100 (Todos bajo la referencia 19729).

Treinta y ocho manguitos unión de 1 pulgada y ½ (Referencia 19349).

Ciento cuarenta y seis kilogramos de redondo calibrado, de 70 milímetros (Referencia 3-C).

Tres cojinetes engrase continuo, 70 milímetros; dos anillas para ejes, de 70 milímetros; dos manguitos uniones, de 40 milímetros; y una polea trapezoidal B, 350 × 70; 6 canales (Referencia 4-D).

Diez cojinetes engrase B, 40 milímetros; seis anillas de sujeción P, eje 40; ciento cincuenta y cuatro kilos (3 ejes calibrados, de 40 milímetros).

Tres poleas madera, 400 × 120 × 40; tres poleas de madera, de 200 × 120 × 40; una polea de madera, de 300 × 120 × 40; una polea, de 500 × 120 × 40; una polea, de 350 × 120 × 40; una polea, de 300 × 120 × 40, y una polea, de 250 × 120 × 40 (Referencia 5-E).

Un aspirador para tubo, de 20 centímetros diámetro; y un ciclón, de 80 centímetros de diámetro por 175 centímetros de altura, de sombrerete, de 50 centímetros de altura por 50 centímetros de diámetro (Referencia 10193).

Dos máquinas perforadoras a pedal (Referencia 10194).

Un motor «Siemens», de 5,5 H.P., 220-380 V., 1.400 r.p.m., 50 P. S., sin polea, tipo O. R. 628-4 N. 708.451; y tres motores «Siemens», 3 HP., 220-380 V., 1.400 r.p.m., de 50 P. S., sin polea, tipo O. R. 523-4 N., 73, 36, 93, 72, 74 y 21-72, 16, 99 (Referencia 7-G).

Ciento treinta y siete kilos de ángulos de 50, para complemento maquinarias (Referencia 19019).

Cuarenta y nueve kilos de pletinas, de 50 × 6, para complemento maquinarias, y chapa, de 2 × 1 × ½, 146 kilos para complemento maquinarias (Referencia 8-H).

Noventa kilos de ángulos de 50, para complemento maquinarias, y diez kilos de ángulos, de 50 × 6, para complemento maquinarias (Referencia 10-J).

En la nave uno:

Clasificador de corcho granulado de 13 pisos, con aspiración neumática y de una máquina para accionamiento del mismo, zaranda para entrada de corcho a máquina trituradora, con el correspondiente mecanismo, soportes, eje motor volante, poleas, vigas y travesaños; una máquina cribadora y reguladora de géneros, salidas de trituradora (Referencia 1101).

Una máquina trituradora de tres etapas (Referencia 10003).

Herrajes y maquinarias para zaranda pequeña, rodillos de suspensión de cedizas y guías; mecanismos, reducción y motor de zaranda, soporte bancada para dicho mecanismo y pies (Referencia 10111).

Una máquina de cuchillas (triturador) con su correspondiente tolva de alimentación, malla cambiable y polea metálica; y un ventilador centrífugo para 300 milímetros, de 10 H.P. (Referencia 10134).

Un motor «Siemens», de 40 H.P., con reóstato, una polea de madera — hoy de hierro — y una polea metálica (Referencia 6787).

Cuatro curvas tubería, de 30 milímetros, y tres reducciones, de 30 milímetros (Referencia 71).

Tubería en forma de cruz con tres pletinas y conos de dos tubos cuadrilongos, de chapa de hierro de 1½ milímetros de espesor (Referencia 16).

Ciclón de chapa de hierro, de 2 milímetros de espesor; medidas: 1.500 milímetros Ø × 1.000 milímetros altura, cilindro y cono de 1.500 milímetros × 1.300 milímetros, con tubo centrado de 300 milímetros, con aro largo 850 milímetros, tubo lateral de 300 milímetros, con aro y salida al fondo forma especial; ciclón de chapa de hierro, de 2 milímetros espesor; medidas: 1.000 milímetros diámetro por 1.000 altura y cono de 800 milímetros; con las mismas restantes características que el anterior, tubería de 200 milímetros Ø, con dos curvas y aros en las mismas, largo 16 metros; tubería de 250 milímetros Ø, de chapa de hierro, con tres curvas y aros en las mismas, largo 12 metros; tubería de 300 milímetros Ø, con una curva y aros en la misma, largo 10 metros (Referencia 17).

Un ventilador centrífugo, tipo G-40 E, ejecución «V» pos., número 6, y un motor cerrado, rotor de corto circuito, de 4 H.P., a 3.000 r.p.m. (Referencia 18).

Un ventilador centrífugo, tipo G-45, ejecución «B» pos., número 6 (Referencia 19).

Dos aparatos para salida de granulados de corcho en ciclón de circuito cerrado, con sus correspondientes motores y reductores (Referencia 1277).

Un aspirador ventilador para tubo de 20 centímetros Ø (Referencia 1277).

Tres juegos carriles, 50 × 440; un motor «Siemens», 25 H.P., 1.460 r.p.m., 220-380 V., tipo OR-1.324-4, número 717528; un motor «Siemens», 20 H.P., 1.440 r.p.m., 220-380 V., tipo OR-828-4, número 726751, y dos motores «Siemens», 15 H.P., 1.450 r.p.m., 220-380 V., tipo OR-824-4, número 734413-734456 (Referencia 20).

Un transportador de cinta, con banda de nervios, de 9 metros de longitud y 400 milímetros de anchura, motor 2 HP., a 220-380 V., velocidad 30 r.p.m., sin carrillo (Referencia 44).

Un motor de 1 H.P., 1.400 r.p.m., 220-380 V., tipo OR-328-4, número 736735, y un motor 4 H.P., 950 r.p.m., 220-380 V., tipo OR-722-6, número 741365 (Referencia 21).

Dos cojinetes engrase continuo, 70 milímetros (Referencia 2-B).

Ciento cuarenta y seis kilogramos redondo calibrado, de 70 milímetros (Referencia 3-C).

Ocho metros y medio de tubería de 20 centímetros de diámetro. Un codo de tubería de 20 centímetros diámetro; un aspirador para tubo, de 22 centímetros diámetro; tres metros de tubería de 22 centímetros de diámetro (Referencia 10193).

Un ciclón para tubo de 15 centímetros de diámetro (Referencia 10194).

Ciento cincuenta kilogramos en viga, de 140 milímetros, para complemento de maquinaria (Referencia 10-J).

Una tolva de chapa, ángulo y pletinas, soldada con la eléctrica, de dos metros de ancho por dos metros veinte centímetros de altura, y doce soportes ángulos, de 50 (Referencia 195).

Para el remate de dicha finca, se ha señalado el día diecinueve de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia, de dicho Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, nú-

mero uno, planta segunda, y regirán las condiciones siguientes:

1.ª La presente subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta celebrada en estos autos, que fue el de nueve millones seiscientos mil pesetas.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª La consignación del precio deberá efectuarse en el término de ocho días.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan García-Murga y Vázquez.—El Secretario.—1.279-3.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 29 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Comercial Distribuidora de Maquinaria, Tractores y Vehículos, S. L., CODIMA, S. L.», contra don Manuel Molina Molina sobre reclamación cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, en un solo lote, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día treinta y uno de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes embargados se encuentran en depósito de don Valentín Ramos Cruz, v/ Huelva, c/ Ricardo Velázquez, número 5, donde podrán ser examinados.

Bienes que se sacan a subasta:

Una mesa para máquina de escribir, de ruedas metálicas, con batea desmontable, en buen estado. 800 pesetas.

Una mesa de madera conglomerada con cuatro cajones en la parte derecha y patas metálicas con bipodes en la izquierda. 800 pesetas.

Un armario metálico con cuatro bateas, de dos metros de altura y 1,70 de largo aproximadamente. 5.000 pesetas.

Dos mesas metálicas, de teléfono, con tapas de madera una y la otra de cristal. 2.900 pesetas.

Dos sillas de madera forradas en skay. 400 pesetas.

Tres sillones metálicos forrados en espuma. 2.000 pesetas.

Tres sillas metálicas forradas en espuma y tela color verde. 1.250 pesetas.

Una mesa despacho, de 2 x 1,10, aproximadamente, metálica con tapa de madera. 6.000 pesetas.

Dos sillones forrados, metálicos, en espuma y tela azul. 1.200 pesetas.

Un armario metálico de cinco cuerpos. 5.000 pesetas.

Un fichero metálico con batea y librería en la parte superior. 3.000 pesetas.

Un rodillo vibrador «Weller» de arrastre, modelo WvX500, máquina número 5405, motor número 4571390. 400.000 pesetas.

Tipo de valoración y subasta, 428.350 pesetas.

Fecha «ut supra».

Dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—4.258-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Banco de Crédito Agrícola contra don Antonio y don Eusebio Ricardo Sánchez Callejo, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada, que es la siguiente:

Finca o prado y labrantío en término de Carrejo y Santibañez, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, que comprende los sitios de La Hornera, Las Sillas y Entremotos, de cabida unas 7 hectáreas 16 áreas aproximadamente. Linda: Norte, Inocencia Junco Abín, Elvira Ruiz y Ruiz, Antonio de la Riva y otros; Sur, herederos de Dionisio Rasines, finca de «La Iglesia», terreno público y carretera; Este, río Saja, herederos de Segismundo Fernández y cauce de Los Molinos; y Oeste, calleja de La Hornera y carretera del Estado, que va de Reinos a Cabezón de la Sal. Dicha finca está atravesada en parte por el cauce de Los Molinos, que va de Santa Lucía a Carrejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabuérniga, en el tomo 266 del archivo, libro 32 del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, folio 89, finca 13.519, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en el despacho de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, bajos, el día veintiséis de junio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el referido inmueble sale a subasta por primera vez y por el tipo de un millón cuatrocientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—4.257-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras

Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Construcciones Extremadura, Sociedad Limitada», contra don Juan Calles Mariscal, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, con las obras de adaptación y decoración adheridas permanentemente al mismo, el siguiente:

«Primera segregación y compra. Tomo 1.104, finca 45.085, folio 78. Local tienda derecha de la casa número 14 de la calle de Alberto Aguilera, de esta capital. El citado local consta de planta principal a la altura de la calle con el portal de la finca número 12 de la calle de Alberto Aguilera, y por el fondo, con la finca número 12 de la misma calle. Dicho local comprende una superficie de 174 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados con el sótano. Le corresponde una participación de 9 enteros 45 centésimas partes por ciento en los elementos comunes del edificio al que pertenece, asignándole el módulo para el prorrateo de beneficios. Esta finca es parte segregada a la inscrita con el número 5.596 a los folios 197 y 198 del tomo 219 del archivo, inscripciones 6.ª y 7.ª, la cual aparece gravada con hipotecas, que se relacionan en la inscripción 11 de dicha finca: Don Rafael Suárez Goñi, mayor de edad, casado con doña Alejandra Pastor Mancebo, adquirió la finca de donde procede por los conceptos que se expresan en las citadas inscripciones 6.ª y 7.ª, y de ella segrega la que queda inscrita, que según el documento está libre de arrendatarios, solicitándose inscrita como finca nueva, y la vende a don Juan Calles Mariscal, mayor de edad, casado con doña Amparo Valero Redondo, por precio de 400.000 pesetas, de las cuales 385.000 pesetas fueron confesadas y las restantes 15.000 pesetas las retiene en su poder el comprador por razón de hipotecas que gravan la finca de procedencia. El comprador conoce y se obliga a cumplir los Estatutos de la Comunidad que se transcriben en la misma inscripción 11 de la finca matriz, en su virtud se inscribe la segregación de esta finca, a favor de don Javier Suárez Goñi, por los conceptos en que resulta ser dueño de la finca matriz, y seguidamente inscribe esta finca a favor de los cónyuges don Juan Calles Mariscal y doña Amparo Valero Redondo por la sociedad conyugal.

Segunda descripción: Local tienda derecha de la casa número 14 de la calle de Alberto Aguilera, de esta capital. El citado local consta de planta principal a la altura de la calle y sótano en cueva. Linda: Por su parte izquierda, entrando, por la calle, con el portal de la finca, vivienda del portero y tienda izquierda; por la derecha, con la finca número 12 de la calle Alberto Aguilera, y por su fondo, con el local tienda izquierda propiedad de doña María de los Angeles Arraz López; dicho local comprende una superficie de 119 metros cuadrados y 32 decímetros cuadrados, con el sótano. Don Juan Calles Mariscal, casado con doña Amparo Valero Redondo, adquirió la finca de este número, siendo de mayor superficie por compra como consta de dicha inscripción 1.ª, y mediante la escritura que motiva este asiento describe el resto de esta finca en la forma al principio indicada, y solicita que dicho resto se inscriba a favor suyo, lo que verifico por la presente. En su virtud se inscribe la finca tal y como queda descrita a favor de los cónyuges don Juan Calles Mariscal y doña Amparo Valero Redondo; Madrid, 4 de octubre de 1968.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, el día veintidós de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de tres millones seiscientos setenta y seis mil setecientas pesetas en que dicho local y sus obras de decoración y adaptación adheridas permanentemente al mismo han sido tasadas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—1.347-3.

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Omar Ricardo del Azar Zuaya contra doña María de las Mercedes de la Calle Alberdi, para la efectividad de un préstamo importante pesetas 974.444 de capital, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada y que se persigue, y que es como sigue:

En Madrid.—Registro de la Propiedad número 7. Vivienda número 30, letra C del edificio torre I, sito en el número 20 de la avenida de Burgos, de esta capital. Se encuentra situada en la planta octava del edificio a la derecha de la escalera de acceso y ocupa una superficie de 268 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados, y consta de salón-estar, comedor, tres dormitorios, principales, uno de servicio, vestíbulo, cocina, oficio, dos cuartos de aseo, una terraza y un lavadero. Linda: derecha, con fachada Noroeste, a la que dan cuatro ventanas y el lavadero y con vivienda D de la misma planta; frente, con fachada Suroeste, a la que da una ventana; izquierda, con fachada Suroeste, a la que dan tres ventanas y la terraza y con vivienda B de la misma planta, y fondo, con vivienda D y meseta de escalera de la misma planta y huecos de ascensor y montacarga. Cuota: 2,12 por 100.

Tasada en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y periódico de mayor circulación de esta capital, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—1.314-3.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de Madrid.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 484/64, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don Antonio Ruiz Vega, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una granja dedicada a crianza de cerdos y molino de piensos dentro de una cerca de una extensión superficial de una fanega y cinco celemines, equivalentes a 91 áreas, 25 centiáreas y 30 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, carretera de Carbayuela; Sur, finca de don Alfredo Lemos; Este, carretera de la Cardosa, y Oeste, finca de don Adolfo Flores y otros. En dicha parcela de terreno se encuentran las siguientes edificaciones: Una cochiquera para cebaderos de cerdos de una planta de 41,70 metros de largo por 14 de ancho, con una superficie edificada de 593,80 metros cuadrados; un molino de piensos, también de una planta de 30,80 metros de largo por 18,27 de ancho, con una superficie de 562,72 metros cuadrados, y un almacén, asimismo, de una planta de 72 metros de largo por 7,48 de ancho, con una superficie de 538,56 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en la cantidad de un millón doscientas cincuenta y cuatro mil trescientas setenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día quince de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la referida finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad ni se han suplido por el deudor los títulos correspondientes, estando los autos en la Secretaría para su examen; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes

y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el sitio público de costumbre, firmo el presente en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunátegui y Pavia.—1.348-3.

El Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de dicha capital, en providencia dictada el día de hoy, en autos promovidos por «Salinera Pinilla, S. L.», contra don Antonio González Contreras, personalmente, y contra doña Pilar Contreras Almazán, don Antonio, don Jesús de Teresa y don Ignacio Manuel González Contreras, como herederos de don Antonio González Castellanos, y contra cualesquiera otros herederos o causahabientes que pudieran surgir en lo sucesivo de dicho señor González Castellanos, sobre desahucio de una salina denominada Pinilla, enclavada en los términos jurisdiccionales de Alcaraz y El Bonillo, al Este de la ciudad de Alcaraz; al Suroeste de Alcaraz; al Norte de El Bonillo, y al Norte de la Ossa de Montiel. Consta de 100 fanegas, equivalentes a 70 hectáreas 5 áreas y 69 centiáreas; ha acordado se cite por esta única vez a cualesquiera otros herederos que pudieran surgir en lo sucesivo de don Antonio González Castellanos para que el día 25 de mayo próximo, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado a celebrar el juicio verbal que la Ley previene, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de la demanda y documentos, y previniéndoles que de no comparecer sin causa justa que se lo impida se les tendrá por conformes con el desahucio.

Y en su virtud, para que sirva de citación a los fines para el día y con el apercibimiento acordados a cualesquiera otros herederos que pudieran surgir en lo sucesivo de don Antonio González Castellanos, se expide la presente en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—1.370-3.

Don Rafael Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398/67, a instancia de doña Concepción Martínez Aenlle (hoy sus sucesoras, doña María Teresa, doña María del Rosario y doña María de la Concepción), representadas por el Procurador de los Tribunales don Luis Piñeira de la Sierra contra don Mateo Pozter, súbdito francés, mayor de edad, director y productor de películas cinematográficas y vecino de esta capital, domiciliado en la calle de Juan Bravo, 61, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de ciento setenta y cinco mil pesetas, sus intereses legales al ocho por ciento anual y treinta mil pesetas más para gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra de la anterior, la finca hipotecada siguiente:

«Finca sita en Cerrillos de San Antonio, término de Cercedilla, señalada con el número 21 en el plano de parcelación de la finca de procedencia, que linda: Al frente o Poniente, en línea de 21 metros, con calle longitudinal D; por la derecha, entrando, o Sur, en línea de 46 me-

tros, con la calle transversal, digo con parcela número 23; por la izquierda o Norte, en línea de 46 metros, con la calle transversal B, y al fondo o Saliente, en línea de 21 metros, con parcela número 20. Afecta la forma de un rectángulo, que mide novecientos sesenta y seis metros cuadrados. Está cercada de mampostería y dentro del mismo contiene un hotel-vivienda de una planta, construido de piedra, con cobertizo de teja curva, distribuido en varias habitaciones y servicios, que mide unos setenta metros cuadrados, destinándose a jardín la superficie restante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 620, libro 37 de Carcedilla, folio 15, finca número 2.777, inscripción tercera.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, sito en la planta baja de la calle General Castaños, 1, el día nueve de junio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, fijadas en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Rafael Losada.—El Secretario.—4.292-C.

MALAGA

Don Juan García-Ramos Iturralde, Magistrado. Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 51 de 1970, se tramitan autos procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don José Díaz-Dominguez, en representación de don Fidel González Badia, contra «Construcciones Joma, S. L.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el siguiente inmueble:

«1.º Unidad de propiedad horizontal número 1.—Se halla integrado por el local comercial que abarca toda la planta de semisótano del edificio en que sitúa casa sin número, con fachada a una calle particular que arranca de la prolongación de la calle de la Amargura, de Málaga; tiene una extensión superficial de 429 metros 72 decímetros cuadrados, y linda, por su frente, al Norte, con la expresada calle de situación del edificio; por la derecha, entrando, al Oeste, con la prolongación de la calle de la Amargura; por la izquierda, al Este, con la finca de San Lucas, y por el fondo, al Sur, con resto de la finca matriz de que su solar procede, en la parte del mismo que se destinará en su día a calle particular.»

Al local comercial descrito le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes indivisibles y en las cargas y gastos del edificio en que sitúa, equivalente a once enteros y noventa centésimas por ciento.

Inscrito en el tomo 894, folio 24, finca número 10.329, inscripción 2.ª

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo de remate el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, que fué el de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan García-Ramos Iturralde.—El Secretario.—1.350-S.

ORGIVA

Don Antonio López Delgado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orgiva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2 de 1972, a instancia del Procurador don Antonio Navarrete García, en nombre de doña Rosario Funes Moya, vecina de Barcelona, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Alonso Heredia Torcuato, nacido el día 27 de abril de 1913 en Cañar (Granada), hijo de Bernardo y de Ana, de donde fué llamado para incorporarse a la Cruzada de Liberación en el mes de agosto de 1938, saliendo del Municipio de Cañar, donde por aquel entonces tenía su domicilio, y dirigiéndose a Granada, teniendo noticias de que falleció en acto de servicio en el pueblo de Armilla, y sin que desde entonces se haya vuelto a saber nada de él.

Lo que se hace público a tenor del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orgiva a quince de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio López Delgado.—El Secretario.—2.630-E. y 2.º 11-5-1972

SEVILLA

Por el presente edicto y a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 39 de 1972, promovido por doña Concepción Román Bravo, que litiga en concepto de pobre, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Andrés Naranjo Rodríguez, nacido en Cantillana (Sevilla) el día 11 de junio de 1908, cuyo último domicilio fué en Sevilla, de donde se ausentó el día 18 de julio de 1936, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose su actual paradero.

Dado en Sevilla a cinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario, Juan F. Sosa.—2.719-E. y 2.º 10-5-1972

VIGO

El Juez de Primera instancia número dos de Vigo.

Hace público: Que a instancia de Amparo Cabaleiro Abalde se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo, Jesús Fernández Pérez, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Bautista y de Carmen, natural y vecino de Bembrive, municipio de Vigo, de donde se ausentó hace más de quince años, sin que se haya vuelto a tener noticias de él. Lo que se hace público conforme dispone el artículo 2.039 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vigo, 27 de marzo de 1972.—El Secretario.—3.449-C. y 2.º 11-5-1972

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Zaragoza.

Hace saber: Que el día veintidós de julio próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 154 de 1972, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en nombre y presentación de «Cervezas El Águila, S. A.», contra don Felipe González Ludeña y su esposa, doña Araceli Martínez Baquedano.

Finca número cuatro. Piso tercero en la tercera planta de viviendas, de unos 70 metros 65 decímetros cuadrados de superficie construida y 54 metros y 13 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, rellano y patio de luces; derecha, entrando, caja de escalera y Jesús de los Angeles Iglesias y Pilar Gazulla; izquierda, los mismos, y espalda, calle de su situación. Su cuota de propiedad: 20 por 100. Inscrita al tomo 2.682, folio 245, finca 16.965, de la casa en esta ciudad, calle Navas de Tolosa, 69. Se valora en doscientas treinta mil pesetas.

Dicha finca la adquirieron los demandados por compra a don José Velasco Marín, en virtud de escritura de 24 de abril de 1969.

A estos efectos se hace constar: Que la finca descrita fué tasada en pacto de escritura constituida en la suma de doscientas treinta mil pesetas y que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, Luis Martín Tenias.—4.328-C.